



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2010.

VISTO:

El Expediente. Nro. 5009/FHCS/STW/09 sobre Concurso Auxiliar Regular materia Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia-sede Trelew, postulante Gonzalo Gabriel PEREZ ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DE AUXILIARES DOCENTES REGULARES (EX ORDINARIOS) y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fs. 100 a 102 del sobredicho Expte. consta el acta del jurado en la que se propone al Lic. Gonzalo Gabriel PEREZ ALVAREZ como Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra objeto del concurso.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Lic. **Gonzalo Gabriel PEREZ ALVAREZ, DNI. 26.344.449**, como Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura **Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, sede Trelew, a partir del 04/03/2010 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior 089.

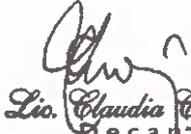
Art. 2º) Otorgar dedicación Simple en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 65/2010

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Covicand
Decana
F H C S
U. N. P. S. J. B.